  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 10:00 a.m., del día **Martes 03 de setiembre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Sesiones del Consejo del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: Señorita **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Consejera Delegada, señora **Julissa Bellido Manrique**, Consejera Regional por el Callao, señor **Willy Luis Polar Vega**, Consejero Regional por Bellavista, señorita **Marisol Andrea López Mendoza**, Consejera Regional por La Perla, señor **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Consejero Regional por Carmen de la Legua Reynoso, señor **César Augusto Vargas Arévalo**, Consejero Regional por Mi Perú, señorita **Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado**, Consejera Regional por Ventanilla, señorita **Gabriela María Calderón Sueyras**, Consejera Regional por la Punta y señor **Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **Óscar Javier Zegarra Guzmán**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.



Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada, María De Los Ángeles Trujillo La Torre, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

### CONVOCATORIA:


**Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, la Consejera Delegada convocó a una Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo:**

Fecha : Martes 03.09.2019  
Hora : 10:00 a.m.  
Lugar : Sede Institucional

### AGENDA

1. DICTAMEN N° 002 – GRC / CR – CESYC DE LA COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA, DE FECHA 28.05.2019, RELACIONADO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE ESTABLECERÍA LA ENTONACIÓN DEL HIMNO OFICIAL DEL CALLAO, TOTAL O PARCIALMENTE, EN ACTOS SOLEMNES DE



  
A.O.C. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AVICENSO

**CARÁCTER OFICIAL, CÍVICO, CULTURAL, ESCOLAR O DEPORTIVO.**

**2. OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS, ASIGNACIONES Y RENDICIÓN DE CUENTA POR COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.**

**I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2019, con las observaciones efectuadas por la consejera López Mendoza, se da por aprobada el acta.

**II. DESPACHO**

**Secretario de Consejo:** Ha llegado a las 9:18 a.m., el Memorandum N° 801 – 2019-GRC/GGR, de la Gerencia General Regional remitida por el Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes quien pone en conocimiento a la Secretaría del Consejo Regional y por su intermedio a los Señores Consejeros se les informe que mediante Carta S/N de fecha 28 de agosto de 2019 el Gerente Legal de la empresa Optical Technologies S.A.C. nos comunica la suspensión del servicio de internet a partir del jueves 05 de setiembre de 2019, se comunica lo anteriormente mencionado en razón a los efectos que tendría la suspensión del servicio en la operatividad en los servicios que brinda a nuestra institución, lo cual se requiere sea puesto en conocimiento de los Señores Consejeros Regionales del Callao.

**Consejera Delegada:** Que pase a Orden del Día.

**III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS:**

**Consejera López Mendoza:** Pediría que puedan dar informe a todos los consejeros creo que el mismo documento ha sido trasladado a todos es la carta que envía el señor Alejandro Delgado Tamariz que fue asesor legal del CAFED, él estaba solicitando el pago de sus beneficios sociales, CTS y otros al CAFED, él estaba solicitando que le hagan efectivo el pago, no sé si puedan dar información acerca de ello o un alcance.

**Consejera Delegada:** Ese documento me llegó como consejera regional, señor Secretario requiera por escrito al CAFED la información necesaria a la brevedad posible; algún otro pedido, no, bien pasamos a la siguiente estación.

**IV. ORDEN DEL DIA**

**Secretario de Consejo:** Primer punto de agenda Dictamen N° 002 – GRC / CR – CESYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, de fecha 28.05.2019, relacionado al proyecto de Ordenanza Regional que establecería





  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

la entonación del Himno Oficial del Callao, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo.

**Consejera Delegada:** En ese sentido le sedemos la palabra al Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, para que pueda establecer lo relacionado al Dictamen N° 002 – GRC / CR – CESYC, del 28 de mayo 2019.

**Consejero Vargas Arévalo:** Buenos días, nosotros perteneciendo a nuestro Callao, tenemos que dar cumplimiento a nuestro Himno del Callao en todas las actividades cívicas, militares y educativas, por ello la comisión ha presentado una propuesta de ordenanza.

**Consejera Delgada:** Podría dar lectura al dictamen para someterlo aprobación.

**Consejero Vargas Arévalo:** COMISIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA 28 de mayo de 2019, Dictamen N° 002 – GRC / CR – CESYC  
**VISTOS:** Informe N° 104-2019-GRC/GRDNCYSC, de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Memorando N° 297-2019-GRC/GAJ, de fecha 28 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 079-2019-GRC-GRECYD, de fecha 01 de abril de 2019, emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, remitido al Director Regional de Educación del Callao, Oficio N° 1725-2019-DREC.OAL, de fecha 11 de abril de 2019, remitido al Gobernador Regional del Callao por el Director Regional de Educación del Callao, acompañando el Informe Legal N° 329-2019-DREC-OAL, de fecha 08 de abril de 2019, elaborado por la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 014-2019/GRC/GRECYD-SAEB de fecha 02 de abril de 2019, emitido por el profesional de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Memorandum N° 216-2019-GRC/GRECYD, de fecha 12 de abril de 2019, remitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte a la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, Informe N° 97-2019-GRC/GGR-OIIP, de fecha 23 de abril de 2019, emitido por la Jefatura de Imagen Institucional y Protocolo.



**CONSIDERANDO:** Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana a través del Informe N° 104-2019-GRC/GRDNCYSC, de fecha 20 de marzo de 2019, propone a la Gerencia General Regional que mediante Ordenanza Regional (cuyo proyecto acompaña), se establezca la entonación del Himno Oficial del Callao, Total o Parcialmente en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo, ya que el Himno Oficial del Callao, constituye la canción sentimental emblemática de la Provincia Constitucional del Callao, que los chalacos han de expresar con respeto, orgullo y convicción, que representen el sentir de los corazones respecto a la tierra que los vio nacer.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del estado, de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; otorgándose a los Gobiernos Regionales la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

su competencia; por su parte el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales tienen como finalidad el fomentar el desarrollo sostenible, garantizando el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades; asimismo, destaca que el Decreto Supremo N° 096-2005-RE, que aprueba normas del Ceremonial del Estado y Ceremonial Regional, establece que los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a ley.

Que, la Dirección Regional de Educación del Callao, mediante el informe emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal, opina que de conformidad con la normatividad que cita dicho documento, esto es, Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 (artículos 13°, 15° y 37°) y Decreto Supremo N° 096-2005-RE (artículos 81 y 82), se apruebe la propuesta hecha sobre la Ordenanza Regional antes indicada.

Que, la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, con Informe N° 97-2019-GRC/GGR-OIIP, de fecha 23 de abril de 2019, señala que como encargada de desarrollar las estrategias de imagen, protocolo, relaciones públicas y prensa del Gobierno Regional del Callao, precisa que el Himno por costumbre o norma, identifica a cada una de las regiones que constituyen la Nación; es siempre el primer en entonarse, y que en una región, se entona primero el Himno Nacional y luego el regional; su valor histórico es indiscutible, constituyendo una canción sentimental, debiendo conservar la letra compuesta por su autora doña Micaela Gonzales Andreu, ganadora del concurso promovido por la Comisión Pro-Primer Centenario de la Autonomía Política del Callao, que presidió el Comandante José Valega, alcalde de la Provincia Constitucional del Callao en el año 1936; opinando por la viabilidad de la aprobación de la Ordenanza Regional materia de los actuados.



Que, en tal sentido las áreas competentes han emitido informes pronunciándose sobre la propuesta de Ordenanza Regional hecha por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, enfatizando entre otras razones la autonomía de la que gozan los Gobiernos Regionales, así como el derecho a la identidad de la que todos los seres humanos se encuentran premunidos.




Que, cabe destacarse que en el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, encontramos a una serie de ejes temáticos entre ellos el de la Democracia y estado de derecho, dentro de cuyo enfoque encontramos a la *Afirmación de la identidad nacional*; la que se expresa y queda consolidada de diferentes formas entre ellas la valoración del patrimonio histórico, el conocimiento de los valores y sentimientos patrios; y es así como un himno en general cumple la función interna de cohesionar, para exaltar los valores nacionales.

Que, es importante considerar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Constitución Política: *“La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana...”*; reconociéndose así que ella





  
ABOGADO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

constituye la base fundamental para el desarrollo de la persona natural y por ende de la sociedad en su conjunto; norma que guarda relación con lo previsto en el artículo 49° de la misma Carta Magna cuando, señala que entre los símbolos de la patria se encuentra el himno nacional, lo cual, llevado al plano regional nos da una idea de una identificación de la comunidad con valores históricos compartidos, que han de ser forjados desde la educación de nivel básico.

Que, en atención a los informes y fundamentos emitidos por las áreas competentes, en función al Principio de Presunción de Veracidad y a lo previstos en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; la Gerencia de Asesoría Jurídica procede a visar el proyecto de Ordenanza Regional que resuelve establecer que el Himno Oficial del Callao sea entonado con el protocolo respectivo, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, reunión o ceremonia cívica, cultural y en los estamentos educativos de todos los niveles y modalidades de la educación en nuestra región; debiendo remitirse los actuados al Consejo Regional para su aprobación, de así considerarlo, conforme a las atribuciones prevista en el literal a), del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.




Que, de los documentos de vistos, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, con los informes emitidos por la Dirección de Educación del Callao, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y el Informe elaborado por el especialista de su área, concluye que es factible establecer mediante Ordenanza Regional que el Himno Oficial del Callao sea entonado con el protocolo respectivo en toda reunión o ceremonia cívica, patriótica, militar y en los estamentos educativos de todos los niveles y modalidades de la educación en la región, ya que contribuirá al desarrollo de la identidad chalaca.



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a los fundamentos expuestos en los informes emitidos por las áreas competentes, en función al Principio de Presunción de Veracidad y a lo previsto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; considera procedente visar el proyecto de Ordenanza Regional que resuelve establecer que el Himno Oficial del Callao sea entonado en el protocolo respectivo, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, reunión o ceremonia cívica, cultural y en los estamentos educativos de todos los niveles y modalidades de la educación en nuestra región.

Que, la Comisión de Educación, Salud y Cultura, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno del consejo regional y por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales por Unanimidad Dictamina:



  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## DICTAMEN N° 002 – GRC / CR – CESYC

La Comisión de Educación, Salud y Cultura, recomienda al Consejo Regional Aprobar el Proyecto de Ordenanza Regional “Que Establece la Entonación del Himno Oficial del Callao, Total o Parcialmente, en Actos Solemnes de Carácter Oficial, Cívico, Cultural, Escolar o Deportivo”, conforme a las atribuciones previstas en el literal a) del artículo 15) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**Consejera Delegada:** Estando a lo dicho por el presidente de la comisión de salud, educación y cultura, existe alguna observación señores consejeros, no habiendo observaciones vamos a pasar a votación, quienes estemos de acuerdo con aprobar el dictamen 002-2019 levantemos la mano, bien por unanimidad.

### Acuerdo de Consejo Regional N° 045

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 002 – GRC / CR – CESYC de fecha 28 de mayo de 2019, de la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, aprobar, vía Ordenanza Regional, mediante el cual se establecerá la entonación del Himno Oficial del Callao, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional, a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.


**Secretario de Consejo:** Segundo punto de agenda otorgamiento de viáticos, asignaciones y rendición de cuenta por comisión de servicios en el extranjero.

**Consejera Delegada:** Estando a que existen tres pedidos formales de consejeros regionales para el otorgamiento de permisos, por favor doctora Yolanda Lara para que nos ilustre, no sin antes dar cuenta que existe mucha



66

AVICER

  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

urgencia por parte de algunas personas y se ha hecho un reiterativo hasta en tres oportunidades por este punto de agenda estando a lo dicho establezca lo conveniente para poder dar cuenta.

**Asesora de Consejo Yolanda Lara:** Buenos días, tenemos una directiva que nos rige a través del Ministerio de Economía y Finanzas en donde dos indica el costo de los pasajes y de los viáticos por día cuando es al extranjero y dentro del país, generalmente cuando esta fuera del país es un día más, todo esto tiene que tener un informe de la Oficina de Logística en relación a los pasajes, estadía, también tiene que tener la aprobación de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, cuando viene acá con el informe legal se autoriza los gastos; primero la autorización de viaje y luego viene los viáticos de acuerdo a la normatividad vigente.

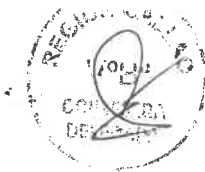
**Consejera Delegada:** Dicho esto, tenemos la carta de fecha 22 de julio el Oficio N° 164 – 2019 – GRC / CR / BRV suscrito por el consejero Billy Rojas Valencia donde da cuenta de la invitación especial al Décimo Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas a desarrollarse en España; y el reiterativo donde solicita convocatoria a sesión de consejo del 21 de agosto con Oficio N° 214 – 2019 – GRC / CR / BRV; tenemos que votar cual es el tenor doctora Lara.

**Asesora de Consejo Yolanda Lara:** Primero tendrían que ver si autorizan él viaje y luego de acuerdo a la normatividad ver los montos, lo que no tenemos en este momento acá.



**Consejera Delegada:** Eso quiere decir que una vez presentado tenemos que tener el sustento; podemos autorizarlo no hay problema; bien primero sometemos a votación la autorización.

**Consejera López Mendoza:** Esta normatividad esta detallada pero no aparece en el cuadro de viáticos los consejeros eso es lo que yo quería consultar.




**Secretario de Consejo:** Yo también hice la consulta porque no había aquí consejeros y me dijeron que el antecedente era para el Secretario, es el mismo, aquí habla de funcionarios y servidores, que han obviado eso, hice la consulta y me dijeron que es el mismo del secretario.

**Consejero Rojas Valencia:** Se podría en todo caso con documento hacer la consulta.

**Secretario de Consejo:** Lo que pase es que tenemos todos los antecedentes de los consejeros anteriores de la época del señor Kouri, bajo este dispositivo han viajado desde el 2014, ósea que ha sido actualizado; ahora hacer la consulta legal demoraría, pero como hay precedente no hay inconveniente alguno.

**Consejera Calderón Sueyras:** Entonces se debería modificar lo del 2014 y que se contemple a los consejeros, porque debería estar en acta para no tener problemas posteriores.



  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AVICENCIA

**Consejero Polar Vega:** Si es que ya hay antecedentes al respecto se ha convertido como un derecho consuetudinario; en consecuencia el hecho de haberse otorgado anteriormente a consejeros para que puedan salir sin que este especificado, se tome como referencia al secretario, por otro lado está la costumbre que si no ha tenido ninguna implicancia legal anteriormente estamos hablando del nacimiento de un gobierno regional el año 2003 y si desde el 2003 al 2019 no ha existido ningún elemento legal, no ha habido una observación al respecto creo que sería procedente.

**Asesora de Consejo Yolanda Lara:** Recordemos que el monto de los viáticos está en un Decreto Supremo va a venir refrendado por la Oficina de Logística y la Gerencia De Asesoría Jurídica, ósea no estaríamos nosotros violando ninguna norma porque ya viene con sustento.

**Consejero Polar Vega:** Como última observación, si bien es cierto podemos nosotros en principio autorizar el viaje y posteriormente que se regularice todos los requisitos que se puedan subsanar para ello.

**Asesora de Consejo Yolanda Lara:** En principio podemos autorizar los viajes, segundo encargar a la Gerencia General Regional que en el marco de la norma establezca los pasajes y los viáticos.

**Consejero Polar Vega:** En consecuencia lo que nosotros tendríamos que hacer es autorizar el viaje y solicitar a la gerencia general que se encargue de los trámites correspondientes en cuanto a pasajes y viáticos.

**Consejera Delegada:** En ese sentido pasamos con el requerimiento más antiguo del consejero Rojas Valencia, quienes estén de acuerdo con autorizar el permiso de viaje para asistir al Décimo Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas que se llevara a cabo en Madrid – España del 24 al 27 de setiembre de 2019, quienes estemos de acuerdo levantar la mano; ocho (8) votos a favor uno (1) en contra por mayoría.

#### Acuerdo de Consejo Regional N° 046


#### SE ACUERDA:

1. Autorizar el permiso de viaje al Consejero Regional, Sr. Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia a la invitación del Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas para asistir al X CONGRESO INTERNACIONAL EN GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, el cual se llevará a cabo en Madrid, España, del 24 al 27 de septiembre del presente año, previo otorgamiento de los recursos presupuestales.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos, viáticos, estadía y costo de inscripción a favor de los Consejeros (as) Regionales.





AVICEN

  
-----  
AEOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Asimismo, tenemos el pedido de la consejera Julissa Bellido Manrique para participar en el Décimo Congreso Internacional en Gobierno, Administración y Políticas Públicas que se llevara a cabo en Madrid – España, del 24 al 27 de setiembre de 2019; quienes estén de acuerdo levantar la mano; ocho (8) votos a favor uno (1) en contra por mayoría.

### Acuerdo de Consejo Regional N° 047

#### SE ACUERDA:

1. Autorizar el permiso de viaje, a la Consejera Regional, Sra. Julissa Bellido Manrique a la invitación del Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas para asistir al X CONGRESO INTERNACIONAL EN GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, el cual se llevará a cabo en Madrid, España, del 24 al 27 de septiembre del presente año, previo otorgamiento de los recursos presupuestales.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos, viáticos, estadía y costo de inscripción a favor de los Consejeros (as) Regionales.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



Asimismo, tenemos el pedido de la consejera Johanna Gutiérrez Alvarado para participar en la Cuarta Jornada de Intercambio de Experiencias Municipalistas y Gubernamentales Ecuador, España, Perú, a realizarse en Sevilla España del 07 al 11 de octubre de 2019 en conferencia y el 15 de octubre a realizarse las reuniones en coordinación de posibles convenios y hermanamientos; quienes estén de acuerdo levantar la mano; ocho (8) votos a favor uno (1) en contra por mayoría.



  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

...VICEN...

## Acuerdo de Consejo Regional N° 048

### SE ACUERDA:

1. Autorizar el permiso de viaje, a la Consejera Regional, Lic. Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado a la invitación de Ingenia Consulting C.A. para asistir al evento denominado IV JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALISTAS Y GUBERNAMENTALES ECUADOR – ESPAÑA – PERÚ, a realizarse en Sevilla – España del 07 al 11 de octubre de 2019 en conferencia y al 15 de octubre para obtener la posibilidad de concretar y coordinar convenios y/o hermanamientos, previo otorgamiento de los recursos presupuestales.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos, viáticos, estadía y costo de inscripción a favor de los Consejeros (as) Regionales.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



Asimismo, el pedido de la suscrita para participar en el Tercer Congreso Internacional de Turismo y Negocios Diversificación de la Oferta Retos y Oportunidades en el Medio Turístico a realizar en Punta Cana República Dominicana del 24 al 28 de octubre de 2019; quienes estén de acuerdo levantar la mano; ocho (8) votos a favor uno (1) en contra por mayoría.

## Acuerdo de Consejo Regional N° 049

### SE ACUERDA:

1. Autorizar el permiso de viaje, a la Consejera Regional, Abog. María De Los Ángeles Trujillo La Torre, a la invitación de Carmen Travel Agency para asistir al TERCER CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO Y NEGOCIOS: "DIVERSIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL MEDIO TURÍSTICO", a realizarse en el Hotel Dreams en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana del 24 al 28 de octubre de 2019, previo otorgamiento de los recursos presupuestales.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la asignación de recursos por concepto de





  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

pasajes aéreos, viáticos, estadía y costo de inscripción a favor de los Consejeros (as) Regionales.

3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Finalmente tenemos el requerimiento del consejero Roberto Fernández Geldres para participar en la Cuarta Jornada de Intercambio de Experiencias Municipalistas Gubernamentales Ecuador, España, Perú, a realizarse en Sevilla España del 07 al 11 de octubre de 2019 en conferencia y el 15 de octubre a realizarse las reuniones en coordinación de posibles convenios y hermanamientos, quienes estén de acuerdo levanten la mano; ocho (8) votos a favor uno (1) en contra, aprobado por mayoría.

#### **Acuerdo de Consejo Regional N° 050**

#### **SE ACUERDA:**

1. Autorizar el permiso de viaje, al Consejero Regional, Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres a la invitación de Ingenia Consulting C.A. para asistir al evento denominado IV JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MUNICIPALISTAS Y GUBERNAMENTALES ECUADOR – ESPAÑA – PERÚ, a realizarse en Sevilla – España del 07 al 11 de octubre de 2019 en conferencia y al 15 de octubre para obtener la posibilidad de concretar y coordinar convenios y/o hermanamientos, previo otorgamiento de los recursos presupuestales.
2. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos, viáticos, estadía y costo de inscripción a favor de los Consejeros (as) Regionales.
3. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



Estando a los acuerdos establecidos, adoptados quienes estemos de acuerdo en encargar a la gerencia general regional efectúe los trámites



  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

correspondientes para los pasajes, viáticos y estadía para los consejeros a los cuales se les ha otorgado permiso; por favor levantar la mano; ocho (8) votos a favor uno (1) en contra, aprobado por mayoría.

### Acuerdo de Consejo Regional N° 051

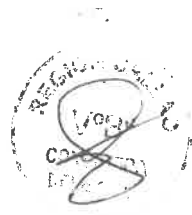
#### SE ACUERDA:

1. Encargar a la Gerencia General Regional disponga las acciones administrativas a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos, viáticos, estadía y costo de inscripción a favor de los Consejeros (as) Regionales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.



**Consejera Calderón Sueyras:** Que se contemple dentro del cuadro a los consejeros que van a viajar.

**Consejera Delegada:** Eso lo ponemos con estación de pedidos para que pase a la Comisión de Administración Regional para que se evalúe y Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncie al respecto.



Para comunicarles que el día 28 de agosto que venció la designación del Gerente General Regional, el señor Jaime Romero Bonilla y para esos efectos el día de ayer ha habido directorio donde no hemos sido invitados porque es un tema netamente de gestión han estado todos los directores, jefes y gerentes para presentar al Gerente General Regional, que era el Gerente de Administración el señor Rodolfo Raúl Castro Retes, él está asumiendo momentáneamente la Gerencia General Regional como encargado; en ese sentido y habiéndonos llegado a las 9:18 de la mañana el día de hoy este documento en donde se nos señala que el día jueves ya no tendríamos el servicio de internet y podría colapsar todas las funciones del Gobierno Regional, solamente nos lo hacen de conocimiento con la carta de suspensión del servicio y por eso lo estaba trayendo a orden del día, porque entiendo que el efecto de esta carta es luego señalarnos a nosotros como los responsables de que se haya caído este servicio; por eso lo he pasado a orden del día y con su venia les pido a todos enviar una misiva como Consejo Regional al Gerente General Regional; porque si el gerente general le llega una carta de suspensión del servicio que se supone insistió no teníamos y le ha llegado una carta el 28 de agosto comunicándole que se va a cerrar el servicio el 05 de setiembre, el fin de semana han debido trabajar una contratación directa para presentarlo a





VILLAVICENCIO

  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

este consejo con fecha 28 de agosto y nosotros debatir esa contratación directa; traernos una carta donde simplemente dice ponerles en conocimiento, indudablemente yo entiendo esa comunicación para posteriormente hacernos responsables de algo; responsabilidad que particularmente como consejera no pienso asumir; entonces lo traigo como punto de debate me indiquen lo que ya les señale creo yo deberíamos hacer, en todo caso responder al gerente general en el sentido que si en algún momento hemos desaprobado una contratación directa ha sido en su momento porque no tenía el sustento técnico necesario y estando a que ha existido un cambio por lo que nos comunica ellos deberían traernos el expediente administrativo no solamente una carta es mi posición.

**Consejero Rojas Valencia:** Ahí se generaría desabastecimiento con esta carta.

**Consejera Delegada:** El tema técnico con esta carta ya estaría configurándose ya ellos deberían haber armado su contratación directa, no puede haber llegado así esto debería haber llegado con una directa.

**Secretario de Consejo:** Lo que pasa es lo siguiente coloquialmente se está generando un desabastecimiento, pero legalmente sale el desabastecimiento inminente cuando el contrato esta por vencer y antes de ello había un problema en la licitación que se cayó, no sé si apelaron o lo declararon nulo; en este caso es la inminencia del desabastecimiento no desde el punto de vista legal si no del punto de vista coloquial; no es inminente ya que no estamos desabastecidos, el tema es por la deuda, entonces es inteligente mandar la carta entonces decirles señor recibimos su comunicación pero es trámite netamente de administración.

**Consejera Delegada:** A mí lo que me preocupa y se los voy a decir, es que ante el reconocimiento de los gerentes, el jefe de la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones y los demás en la anterior sesión de consejo y consta en acta dicho sea de paso estaríamos nosotros reconociendo una deuda, así no haya un contrato y luego posteriormente para que ellos nos manden una carta de suspensión de servicio es porque implícitamente estamos reconociendo que nos han dado un servicio y esto va a conllevar a una demanda de enriquecimiento ilícito por parte del gobierno regional, ósea aquí van a ver procesos donde van a ver desembolsos por parte de la entidad y eso podría conllevar a responsabilidades futuras por parte de ellos, no por parte nuestra, pero nosotros hemos tomado conocimiento como consejeros y no hemos hecho absolutamente nada, entonces en ese sentido yo si soy de la idea de ser muy clara en decirle a ellos que con relación a su carta si ustedes dicen que hay suspensión de servicio entonces mándenos lo que corresponda para nosotros aprobarlo, porque finalmente esta comunicación nosotros no tenemos nada que resolver al respecto.

**Consejera Gutiérrez Alvarado:** No, solo lo que estás diciendo ahora, la sesión pasada cuando el jefe de la oficina de logística expuso, incluso manifestó que el servicio se venía dando y dijo que los meses anterior iban a ver como lo resolvían porque la deuda venia de mucho antes, el mismo lo



  
-----  
ALDO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

expuso en esta mesa, es por eso que nosotros terminamos votando en contra porque no estábamos de acuerdo en cómo iban a solucionar este bloque y cómo iban a proceder con los siguientes.

**Consejero Polar Vega:** Nosotros tampoco tendríamos responsabilidad en ese sentido por una simple y sencilla razón, cuando vimos el tema de la contratación directa la cual la rechazamos se le dijo bien claro al gerente general de ese entonces que eso no significaba que se tenga que someter a un proceso disciplinario a los responsables, estábamos solicitando quienes eran los responsables de que no se haya hecho hasta el momento, creo que no, entonces particularmente el que habla es él que solicito que los implicados en esta omisión funcional tengan que ser sometidos a un proceso disciplinario; pero ahora de lo que se trata es que ya existe una mayor inminencia dado que por medio de esa carta y el gerente general la está enviando y tiene dos propósitos uno ver qué cosa es lo que resuelve el consejo y dos estoy deslindando esa responsabilidad al consejo y tres el consejo responsable de no haber votado en su momento por la contratación directa; entonces en principio tenemos que buscar una función de gestión que no ha existido porque ha habido una omisión tendríamos que responder a esa misiva y también solicitar que ellos realicen el trámite necesario, porque ellos son ejecución, nosotros somos fiscalización; entonces mejor nosotros nos ponemos a gestionar y como somos nueve ya buscaríamos a quien se quede en la gerencia y a los demás los votamos, porque si nosotros por su omisión funcional que tienen durante siete meses quiere que nosotros le resolvamos en una hora de sesión, no es lógico y eso es lo que tenemos que tener cuidado en ese aspecto; en consecuencia ya es una responsabilidad que pienso yo que en estos momentos tendríamos que remitir una respuesta como consejo regional al gerente general para que de acuerdo a sus facultades conferidas conjuntamente con los que tengan que estar inmersos dentro de esta solución comience a resolver este problema, porque si no vamos a caer en una situación en la que después no nos vayamos a arrepentir.



**Consejera Delegada:** Es por eso que vuelvo hacerles un llamado, no hay un tema de fondo en que tenemos que pronunciarnos dentro de nuestras facultades con relación a este comunicación, lo que si podemos hacer es mandar esta comunicación en el sentido ya está bien te van a cortar o no sé qué cosa quieres tu que hagamos, nosotros no somos el ente administrativo de gestión, somos fiscalización que aprobamos normas; pero aquí solamente me lo mandan a secretaria de consejo para que tomen conocimiento y le sugiero sea puesto en conocimiento del consejo regional; al ser puesto en conocimiento de nosotros cual es la posición que vamos a tomar, sugiero que sea la de enviar una comunicación por secretaria de consejo donde todos nosotros le digamos ya está bien tu corte etc., que hacemos, que vamos a plantear nosotros, no entiendo.

**Consejera Bellido Manrique:** Lo que quería acotar aquí, es se le manda la carta al gerente general para solicitar los trámites necesarios lo haríamos en forma grupal todos o cada consejero lo envía de su despacho.



*[Firma manuscrita]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Consejera Delegada:** Como secretaria de consejo por acuerdo de todos nosotros.

**Consejera López Mendoza:** Yo sugeriría que venga el gerente general, el asesor legal y la parte técnica de informática a explicarnos su posición o lo que hayan conversado si es que han conversado algo, porque algún punto de vista deben tener ahora, solamente para escucharlos y saber qué opinión tienen al respecto y que sugieren, hacer un cuarto intermedio y que ellos puedan venir y exponer.

**Consejera Delegada:** No sería mala la idea, pero les comento algo extraoficial me han estado pidiendo que se reactive el expediente de contratación directa de internet a lo cual mi posición ha sido no vamos a reactivar nada que ya hemos rechazado y ahí está la asesora de consejo y lo que hemos dicho es que vuelvan a ingresar un expediente conforme a los lineamientos técnicos y legales pertinentes, entonces si ellos tuvieron esta carta consejera lo más viable es que formaran el expediente; un expediente de contratación directa lo que estamos en el sector público sabemos que justamente ante un desabastecimiento en dos días se tiene que armar un expediente de contratación directa, podríamos traerlos pero ellos nos van a decir hagan esto hagan lo otro pero va a quedar en palabras yo creo que en todo caso debería de haber un documento real, un expediente real donde nos diga señores consejeros les proponemos que hagan una directa o les proponemos que hagan equis cosas pero ellos deberían traernos, yo creo salvo mejor parecer si ustedes dicen yo los llamo y que vengan esa sería mi posición.



**Consejero Fernández Geldres:** Definitivamente, comparto lo dicho por la consejera Trujillo, y ya estando el documento en el consejo nosotros tendríamos que pronunciarnos y definitivamente no se puede reactivar nada puesto que lo que en su momento se rechazó contaba con un informe legal, de las consecuencias o lo que sucedía en ese momento; hoy en día los actos estarían cambiando porque ya está un documento donde lo que nosotros en su momento decíamos no hay nada o que nos confirme que había un desabastecimiento, no había un contrato no había nada por parte del proveedor, en este caso si lo hay habiendo eso necesitaríamos nosotros hacer la contestación para que legalmente nos hagan llegar un informe acompañado lógicamente del expediente nuevo para nosotros ahí recién analizarlo según el informe de ellos y lo que nos van a pedir para poder analizarlo; definitivamente yo considero a modo personal que debemos contestar el documento pidiendo que nos hagan llegar toda la documentación lo antes posible, más aun sabiendo que estamos con la fecha límite, lo que han hecho es ponernos en conocimiento y nosotros saber no podríamos tomar ninguna decisión, ni tampoco llamarlos bajo que sustento los llamaríamos si no hay nada de por medio que nos estén pidiendo.



**Consejera Delegada:** Y además hay que dejar en claro que este documento ha llegado el 28 de agosto 2.18 de la tarde, existen las extraordinarias que se pueden dar incluso has los feriados por el tema de emergencia y urgencia y esto nos acaba de llegar hace un momento, no es que nos ha llegado ayer,





  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



entonces también existe una dejadez por parte de la administración que no nos pone en conocimiento los documentos de manera oportuna.

**Consejero Rojas Valencia:** Definitivamente existe un desinterés es evidente, quisiera hacerle la consulta a través de ustedes al secretario de consejo en relación a la carta que se ha enviado nos quieren responsabilizar.

**Secretario de Consejo:** Es correcto acá lo que están queriendo es soplar la pluma y que haya una responsabilidad compartida y ustedes ya desaprobaron el pedido que hicieron y votaron acá, lo que tienen que hacer es pedir una reconsideración que quedaron en presentar o algo adicional para subsanar ese defecto ha pasado más de un mes no fue la sesión pasada fue en la sesión de julio, entonces después de un mes no han presentado la reconsideración que fue materia de conversación, entonces comunicarle que acusamos recibo y como es un tema de carácter administrativo que continúe con su trámite.

**Consejero Rojas Valencia:** En el acta dice que van a presentar reconsideración.

**Secretario de Consejo:** No en el acta no dice, fue una conversación verbal donde dijeron que lo iban a presentar la reconsideración pero no lo hicieron.

**Asesora de Consejo Yolanda Lara:** Con todo lo que ha expuesto la consejera delegada y el secretario de consejo, es remitir inmediatamente esta carta al gerente general a efectos de que inicie las acciones administrativas correspondientes a fin de evitar justamente el desabastecimiento significando ello cuando venga el expediente administrativo contenga los informes legal y todos los documentos del desabastecimiento.



**Consejera Delegada:** Consejera López una consulta insiste en que los llamemos.

**Consejera López Mendoza:** Se puede interpretar como si nosotros estuviéramos alargando el tema y eso tampoco es bien visto porque ya estamos todos inmersos en el problema yo creo que a estas alturas derivar un documento es tratar de deslindarnos creo que ya es cuestión de pensar en resolver el problema, yo sería de la idea de ver la solución más inmediata creo que derivar el documento para que hagan el informe mañana vamos a tener que regresar y después de eso que va a ocurrir, me parece que es dilatar las cosas y después nos van a echar la culpa de que no hemos hecho algo inmediato, me da esa impresión de lo que va a pasar; yo pediría en todo caso si es que ya se va a votar pedir un cuarto intermedio para poder consultar, yo sería de la idea de escucharlos de todas maneras pediría un cuarto intermedio para poder consultar también sobre esta situación.



**Consejero Polar Vega:** Lo que tenemos que tener cuidado es que las acciones se pueden interpretar de una forma contraria en que puedan tener otras personas en este caso si nosotros llamamos al gerente general, llamamos al gerente de asesoría legal, llamamos a los otros gerentes lo que estaríamos haciendo es asumir esa responsabilidad que les compete a ellos; es decir





VILLAVICENCIO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

estamos interesados lógicamente que esto no se dé y que más bien se trate de buscar la gestión adecuada como para poder resolver este problema inminente que ya se viene a partir del 05 de setiembre; en consecuencia que lo más prudente, lo más viable, lo más rápido, lo más agilizable es el hecho de que se tenga que redactar una misiva y enviársela al gerente general bajo responsabilidad funcional y de las acciones pertinentes que puedan corresponder en el caso de omisión de no resolver este problema, esa sería la posición del consejo hay que tener en cuenta que nosotros tenemos una función y es la de ver qué cosa hacen ellos y si están haciéndolo bien o mal, lo otro está en que si nosotros vamos a estar dirigiendo lo que a ellos le corresponde, estaríamos cometiendo una usurpación de funciones dado que no somos parte administrativa, no somos parte de una gestión directa de ejecución, en consecuencia creo de que la posición de nuestra colega López está bien siempre y cuando habría sido en otra ocasión como en el caso anterior se dio, pero esta vez lo que trato de buscar que señalar es que no podemos asumir una responsabilidad de que ellos están tratando de hacerlo de una manera estratégica, inteligente quizás para ellos, pero nosotros demostramos ese caso también que mostrarles de que mediante solamente una especie de rechazo y que se dediquen ellos a trabajar para resolver estos problemas, es que no somos a los que nos tengan que achacar responsabilidades que a ellos les compete hace más de siete meses.

**Consejera Delegada:** Consejera a efectos de ver un punto medio, podría ser cinco minutos el cuarto intermedio. Bien entonces 11:25 retomamos la sesión.

Bien señores, se retoma la sesión ordinaria de hoy 03 de setiembre de 2019, en este sentido se había requerido un cuarto intermedio por parte de la consejera López Mendoza, entonces estando al cuarto intermedio se le sede la palabra.

**Consejera López Mendoza:** Bueno ya consulte el tema y mi posición de acuerdo a lo que me han orientado es un tema netamente administrativo por lo tanto ni siquiera habría un pronunciamiento por lo tanto si hubiera alguna votación de alguna respuesta, yo no voy a votar a favor porque nuestra función es fiscalizadora y normativa, por lo tanto antes del proceso nosotros no podemos intervenir, podemos intervenir cuando ya se está dando el acto de desabastecimiento, mi posición en este caso va a ser en contra por los motivos expuesto.

**Consejera Polar Vega:** Bien sabemos que nuestra posición es en contra y estamos de acuerdo en ese sentido, pero el hecho de responder a una carta que nos ha enviado a fin de tomar conocimiento, no significa que estemos asumiendo solo estamos diciendo señor tenemos conocimiento y conforme a ello sírvase realizar los trámites correspondientes de acuerdo a sus atribuciones, eso sería lo único recomendable y que no asumiríamos responsabilidad alguna, es un hecho administrativo y administrativamente nosotros estamos respondiendo, creo que mi intervención está en ese sentido en base a responder con el propósito que ellos sepan cual es nuestra posición y nuestra posición es bueno ya tengo conocimiento y ahora sigue tú con tu



*[Firma manuscrita]*  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

77

*[Firma manuscrita]*

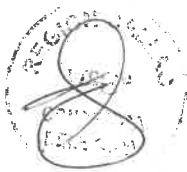
gestión es lo único en consecuencia creo que responderle no significa ningún malestar.

**Consejero Fernández Geldres:** Comparto lo manifestado por el consejero Polar desde el momento que nos hace llegar un documento al consejo y que ya está en el consejo creo yo que deberíamos pronunciarnos, que debemos pronunciar se puede coordinar y pedir las orientaciones, pero si de pronto podríamos manifestarnos puesto que ya tenemos conocimiento, porque el documento solo dice para conocimiento considero que si debe haber una respuesta y en el contexto si podríamos consultarlo con los asesores ese es mi punto de vista, adicionalmente a esto quería manifestar lo siguiente de lo que acaban de hacerme llegar existe una resolución gerencial regional la 232 con fecha 26 de agosto de 2019 donde se está haciendo una modificación al plan anual de contrataciones y dentro de ello acá dice que mediante Memorandum 302-2019-GRC/GGR/OTIC de fecha 15 de agosto de 2019, el jefe de la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones solicita la inclusión en el plan anual de contrataciones del gobierno regional del Callao 2019, de un procedimiento de selección denominado servicio de internet dedicado e interconexión entre los locales del Gobierno Regional del Callao, adjuntando el formato de OSCE contando con la certificación de crédito presupuestario para el año 2019, la constancia de previsión de recursos N° 14 año fiscal 2020 y constancia de previsión de recurso N° 15 año fiscal 2021; ya existe un pedido de inclusión y el presupuesto que están asignado es de 2 millones 208 mil soles para la adquisición de este servicio.

**Consejera Delegada:** Que fecha tiene la resolución



**Consejero Fernández Geldres:** La resolución esta con fecha 26 de agosto de 2019, sería bueno tener mayor conocimiento si ya se está hablando de la contratación con un presupuesto designado para este servicio como es que ahora nos encontramos a puertas de un desabastecimiento a tal punto que nos encontramos para decidir algo cuando ya hay una información no se de pronto ahí podríamos tener mayor información o como lo están manejando.



**Consejera Delegada:** Yo creo que la lectura de la resolución de la cual no tenía conocimiento porque creo que están colgando las resoluciones una semana después eso está mal, es para decirnos que con fecha 26 de agosto la oficina de tecnologías de la información está tomando conocimiento en el problema que está metido para sacar a un concurso pública, no me pueden decir que a ocho meses de gestión que recién se está haciendo la incorporación en el plan de contrataciones para un servicio, ahora la incorporación de esta contratación puede ser posible por proceso de selección no enerva que estemos en un desabastecimiento es más acredita que estamos en un tema de desabastecimiento porque si recién se ha hecho la incorporación en el plan anual de contrataciones esto implica que tienen todavía para un mes o quince días más para que se pueda ver el proceso de selección, entonces esto muestra la responsabilidad en la que esta nuestro funcionario ya tendrán ellos en su momento cuando nos traigan la contratación directa deslindar las responsabilidades en las que hubieran incurrido.



  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


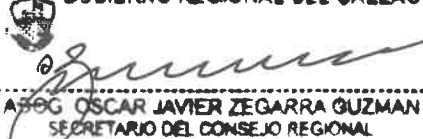
Estando a lo señalado y respetando la posición de la consejera López Mendoza que también es válida y respetable; quienes estemos de acuerdo en contestar esta comunicación en el sentido de devolverla y decirle que tome las acciones que considere pertinente de acuerdo a sus atribuciones, levantemos la mano siete (7) votos a favor dos (2) en contra, aprobado por mayoría.


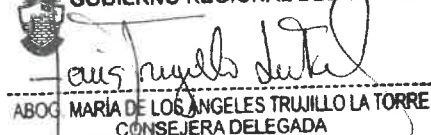
**Acuerdo de Consejo Regional N° 052**

**SE ACUERDA:**

1. Devolver a la Gerencia General Regional la Carta S/N de fecha 28 de agosto de 2019, con H.R. N° SGR – 022831 de OPTICAL NETWORKS S.A.C. (Optical Technologies S.A.C.) mediante la cual comunica a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración la suspensión del servicio de internet a partir del día jueves 05 de septiembre del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional se encargue de las acciones administrativas de acuerdo a sus atribuciones, a que hubiere lugar de conformidad a la normatividad vigente, correspondiente a la Carta S/N de fecha 28 de agosto de 2019, con H.R. N° SGR – 022831 de OPTICAL NETWORKS S.A.C. (Optical Technologies S.A.C.).
3. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

En este estado siendo la 11:35 de la mañana y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar el acuerdo.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE  
CONSEJERA DELEGADA